



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 03

SERIE: 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A OTORGAR UN DONATIVO DE DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO SALINAS BASEBALL CLUB INC. REPRESENTANTES DEL EQUIPO DOBLE A DE SALINAS LOS PECES VOLADORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en el Artículo 1.008 (s), establece que los Municipios podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, supra, en el Artículo 2.033, establece la facultad del municipio para ceder o donar fondos, o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El Artículo 2.033 del Código Municipal, supra, establece que toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Salinas Baseball Club Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 48507, dedicada al desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar entidades que promuevan actividades de interés público, como lo es el desarrollo del deporte en nuestro Pueblo.

POR CUANTO: El equipo de Salinas de la Liga de Baseball Superior Doble A, los Peces Voladores, han clasificado por primera vez en su historia a la Serie Final Nacional después de 65 temporadas ininterrumpidas y continúan poniendo el nombre de nuestro Pueblo en alto.

POR CUANTO: Este donativo tiene el propósito de ayudar económicamente al Equipo Los Peces Voladores para que puedan continuar su participación en la temporada.

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas Municipales acredita mediante certificación la disponibilidad de fondos para el donativo y que la cantidad no habrá de interrumpir, ni afectar adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón, a otorgar un donativo de diez mil dólares (\$10,000.00) a la entidad sin fines de lucro Salinas Baseball Club Inc. representantes del equipo Doble A de Salinas Los Peces Voladores.
- SECCIÓN 2DA:** Salinas Baseball Club Inc. deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada esta temporada, un informe fiscal, que describa el uso dado a este donativo.
- SECCIÓN 3RA:** Los fondos para este donativo provendrán de la partida 02-20-03-04000-00-94.65 – ARBITRIO autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución debidamente certificada se le enviará a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Finanzas y a Salinas Baseball Club Inc.
- SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 03 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 1ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2022 celebrada el **15 de agosto de 2022**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

Ausente

1. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de agosto de 2022**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, María Martínez De Jesús, Directora de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el balance de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente:

PARTIDA	PRESUPUESTO CON TRANSFERENCIAS	ENCUMBRANCE	ACTUAL	FONDOS DISPONIBLES
02-20-03-04-94.65- ARBITRIO	203,690.11	128,525.68	(34,641.50)	109,805.93

Para fines oficiales firmo hoy 15 de agosto de 2022.


María Martínez De Jesús
Directora de Finanzas

Revisado por: Flor Morell (Asistente Contable)

